

**OTORGAR AL COMANDANTE HUMBERTO ORTEGA SAAVEDRA EL GRADO DE  
GENERAL DEL EJÉRCITO**

**DECRETO EJECUTIVO**, aprobado el 23 de agosto de 1986

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 del 8 de septiembre de 1986

**REFORMA A LA LEY CREADORA DE LOS GRADOS DE HONOR, CARGOS Y  
GRADOS MILITARES**

**Decreto N°. 215**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo N°. 40 de la ley N°. 19 del 17 de Julio de 1986 "REFORMA A LA LEY CREADORA DE LOS GRADOS DE HONOR, CARGOS Y GRADOS MILITARES", Publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N°. 154 del 23 de Julio de 1986.

**Decreta:**

**Arto. 1°.** - Otorgar al comandante de la Revolución HUMBERTO ORTEGA SAAVEDRA, Ministro de Defensa, Comandante en Jefe del Ejército Popular Sandinista y Jefe Nacional de las Milicias Populares Sandinista, el grado de GENERAL DE EJERCITO, máximo grado del escalafón militar, en correspondencia con el proceso de construcción y desarrollo del Ejército Popular Sandinista, así como por la acertada dirección al frente del Ejército.

**Arto. 2°.** - Las insignias de Grado Militar, le serán impuestas al ascendido en ceremonia pública, en ocasión de conmemorarse el Octavo Aniversario de la Gesta Heroica de la Toma del Palacio Nacional, por el Comando "Rigoberto López Pérez", el veintidós de Agosto de 1978.

**Arto. 3°.** - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión".  
**DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República.